

## **Derechos y sustentabilidad. El trabajo en medios no lucrativos**

*El proceso de legalización de las radios y televisoras del sector social plantea nuevos desafíos, entre ellos, la definición legal y gremial de sus trabajadores. Asociaciones de medios y gremios del sector debaten alternativas que eviten la precarización laboral sin hacer inviables económicamente a las emisoras.*

La Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual sancionada en 2009 reconoce a estos medios como prestadores de radiodifusión y les reserva un tercio del espectro radioeléctrico. En su cumplimiento, desde 2010, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) está llamando a concursos públicos de licencias de radios de frecuencia modulada con y sin fines de lucro en zonas no conflictivas del país. Además, si bien los concursos de licencias de televisión continúan suspendidos, en 2013 la AFSCA autorizó el funcionamiento de algunos canales no lucrativos.

Ante estos avances inéditos en la historia de la radiodifusión argentina en la legalización de las radios y televisoras del sector social, se presentan nuevos desafíos a resolver. Uno de ellos es la regulación del trabajo en estos medios que adoptan la figura legal de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales o cooperativas. Para implementar el nuevo modelo comunicacional que la Ley Audiovisual configura, es imperioso garantizar la sustentabilidad de estas radios y televisoras porque contribuyen a la pluralidad y diversidad del sistema mediático y también generan nuevas fuentes de trabajo. Asimismo, es imprescindible evitar la precarización laboral en esos medios en particular y en el sistema mediático en general. Por eso, para encontrar una solución al problema, es necesario contemplar las particularidades de estos medios, sin violar los derechos de los trabajadores ni hacer inviables económicamente los canales.

Este debate, aunque todavía incipiente, no es nuevo. La cuestión de la definición gremial de los trabajadores de medios no lucrativos ya había sido objeto de la mayor controversia que se registró en la Coalición por una Radiodifusión Democrática con respecto a los que finalmente se consensuaron como los 21 Puntos en 2004. Inicialmente, se habían acordado 20 principios, pero persistía la discusión referida al encuadramiento gremial de los trabajadores de las cooperativas de servicios públicos.

La diferencia fue zanjada con la propuesta de que las regulaciones al respecto, cuando una licenciataria prestara más de un tipo de servicio, deberían respetar las incumbencias profesionales, lo que constituyó el Punto N° 8 de la versión final. Esta resolución puso de manifiesto que el problema no se refiere sólo a los trabajadores de medios que pertenecieran a cooperativas, sino también a cualquier institución que, además, tuviera un medio.

La Ley 26522, de acuerdo con los 21 Puntos, exige que los nuevos actores en comunicación audiovisual respeten las incumbencias y encuadramientos profesionales de los trabajadores. Asimismo, establece que el 10 por ciento de los fondos recaudados por la AFSCA debe destinarse a la radiodifusión comunitaria, de frontera y de los pueblos originarios.

El trabajo militante y de carácter voluntario que suele caracterizar a estos medios conlleva restricciones para asegurar la regularidad de la producción. El necesario cambio de escala y organización de la producción audiovisual que trae aparejado el ingreso legal al sistema mediático y los mínimos de producción que la Ley Audiovisual exige a todos los canales, obliga a plantear la cuestión del empleo rentado y profesional. Sin embargo, la necesidad de capacitación profesional también entra en tensión con el carácter colaborativo de muchos de los productores de radio y televisión no lucrativa.

Asimismo, es necesario contemplar los diversos tipos de tareas desempeñadas por los trabajadores, las diferentes características de los medios no lucrativos, las particularidades de las regiones donde se desarrollan y el contexto general en que se producen. Por eso, se impone **pensar** mecanismos para evitar que los medios comerciales encuentren modos de simular su constitución como sin fines de lucro para tener menores costos laborales; que los medios con fines de lucro presionen a la baja en los convenios colectivos; y que los medios no lucrativos de mayor envergadura precaricen el trabajo.

### **Algunas opciones**

En el nuevo escenario abierto desde 2010 cuando entró en vigencia la Ley 26522, las estrategias de los sindicatos frente a este tema son diversas.

Algunos, como el CISPREN, estarían dispuestos a contemplar la especificidad de los medios no lucrativos. “Demandamos un salario digno. Decimos salario digno y no de convenio porque sabemos que el básico de 8500 pesos que estamos pidiendo a los medios privados puede significar el presupuesto de todo el mes de una radio chica”, sostiene Mariana Mandakovic. “Ahora hay que discutir cómo se define ese salario digno y cómo se hace para que no sea una excusa para precarizar el trabajo en medios con fines de lucro o en medios sin fines de lucro de mayor envergadura como las cooperativas de servicios públicos”, agrega. Se está planteando, por lo tanto, la necesidad de diferenciar no sólo las relaciones laborales entre medios sociales y medios comerciales, sino también al interior de los medios no lucrativos porque esas relaciones y hasta el poder institucional son diversos. “Hoy no estamos muy lejos de que Fundación Arcor o Fundación OSDE también consigan un canal de televisión y esa no es la lógica de lo que queremos defender”, puntualiza.

En tanto, otros gremios como la Sociedad Argentina de Locutores (SAL) no sólo mantienen la irreductibilidad de la normativa vigente, sino que tampoco esperan a que se construyan salidas concertadas entre las organizaciones de la sociedad civil que gestionan medios, los sindicatos de trabajadores del sector y el Estado. Por el contrario, en 2012 eligieron enviar intimaciones masivas a 10 mil radios comunitarias y pymes como si se tratara del mismo tipo de medios que las empresas mediáticas. Además, la SAL denunció a locutores que no tienen carnet. Ante esto, en 2010 se conformó en Córdoba la agrupación Locutores Por Su Identidad.

Por su parte, las asociaciones de medios sin fines de lucro barajan diversas alternativas para pensar sus relaciones laborales. En general, todas coinciden en que su trabajo no es el que establece la normativa sobre voluntariado, al que define *ad honorem* y por tiempo acotado.

Una opción que está siendo cada vez más elegida es la conformación de cooperativas de trabajo que también tienen su propia regulación. “Para desarrollar actividad productiva y económica, la forma legal más adecuada es la cooperativa”, asegura Nahum Mirad, del Programa Usina de Medios. No obstante, la conformación de cooperativas de trabajo también presenta algunas dificultades. “Entre otros problemas, tiene la limitación de que

sus integrantes son socios y el que no es socio queda afuera. ¿Qué hacés con quienes recién ingresan y que a veces lo hacen por tiempo acotado?”, plantea Mariela Pugliese, del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO).

Por su parte, los integrantes de la Red Nacional de Medios Alternativos, aún no asumieron una posición frente a la cuestión laboral, porque enfrentan un debate previo. No se consideran contemplados en la normativa que reconoce y regula al sector sin fines de lucro. “Siempre buscamos formas no jerárquicas de vincularnos en las que nuestro accionar comunicacional no está motivado por lo económico, sino por la acción comunicativa comprometida. De eso se desprende la posibilidad de que exista una remuneración económica, pero no como condición para sostener el proyecto. Muchos de nosotros estamos sindicalizados, pero por el reconocimiento de nuestro segmento y el beneficio de estar agrupados y contenidos en una estructura”, afirma José Fernández.

Los diversos sectores involucrados están comenzando a reunirse para discutir alternativas de superación del dilema planteado. Para garantizar la sustentabilidad del sector sin fines de lucro y, por ende, hacer efectiva la ocupación del 33 por ciento del espectro radioeléctrico y cambiar así el modelo de comunicación imperante, es necesario proponer que las condiciones del contrato de trabajo exigidas a un medio sin fines lucrativos sean diferentes (más laxas) que las exigidas a una empresa mediática. Sin embargo, los gremios argumentan, con razón, que la consecuente precarización laboral y desigualdad de condiciones para los trabajadores del sector social en pos de un fin ulterior –el cambio de modelo comunicacional– no puede extenderse *sine die*. Por eso, las propuestas intermedias sugieren tiempos de adecuación, subsidios, exenciones impositivas y otras ayudas al sector sin fines de lucro.

**María Soledad Segura**

Docente UNC, investigadora CONICET, periodista

**Nota:** Para mayor información sobre este debate, consultar los registros de la Jornada “Derechos y sustentabilidad. Las relaciones laborales en los medios sin fines de lucro desde la Ley Audiovisual” realizada en la ECI-UNC el 21 de agosto de 2014, en: <http://democratizarcomunicacion.eci.unc.edu.ar/debates-publicos/>